

CIRCULAR INFORMATIVA 22 DE JUNIO DE 2018

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES GENERALES

-Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias.

NOTICIAS DE INTERÉS

-Los pensionistas que adelantaron la jubilación por el temor al factor de sostenibilidad tendrán prestaciones más bajas. El retraso en la puesta en marcha del factor de sostenibilidad de las pensiones no ha evitado que algunos nuevos pensionistas hayan sufrido una pérdida a futuro con su jubilación, según un estudio. Son los que optaron por prejubilarse para evitar los efectos nocivos de ese citado factor, que al incorporar en el cálculo la esperanza de vida, en principio haría descender la pensión. Como previsiblemente no entrará en vigor el nuevo mecanismo de cálculo, ha resultado innecesaria la jubilación anticipada del colectivo estudiado ya que siempre implica una pérdida.

-Demandas contra las normas locales que prohíben las viviendas turísticas. Los municipios han decidido aprovechar sus competencias urbanísticas para limitar al máximo, incluso bordeando la legalidad, el alquiler de viviendas para turistas. Los despachos de abogados, sin embargo, prevén un aumento muy importante de litigios, al considerar que muchas de las normativas que se han aprobado vulneran la libre competencia y los principios

sobre los que giran los planes urbanísticos que modifican. Los despachos auguran una escalada de litigios en Madrid o Palma de Mallorca.

-El presidente del Gobierno ha apostado por revisar la actual política de bonificaciones de la Seguridad Social y por "destopar" las cotizaciones sociales para garantizar la sostenibilidad de las pensiones públicas, así como por introducir "nuevas figuras impositivas". Quiso trasladar la "garantía" de que el Gobierno hará "todo lo posible" para garantizar la solvencia y la sostenibilidad de las pensiones, porque el sistema tiene "presente y futuro", pero para ello es necesario resolver el déficit de la Seguridad Social. Indicó que el impuesto a las tecnológicas para sufragar las pensiones tiene una capacidad recaudatoria "muy baja" y, por ello, aseguró que es necesario adoptar las otras medidas mencionadas.

-Sindicatos y CEOE barajan salarios de entrada de 1.000 euros al mes y 14 pagas en 2020. El pacto salarial tendrá efectos limitados. Los máximos líderes sindicales de CC OO y UGT y de las patronales CEOE y Cepyme seguirán esta semana cerrando los flecos del acuerdo de negociación colectiva para los años 2018, 2019 y 2020. Hay dos cuestiones que han hecho que el pacto pueda cerrarse esta misma semana con un preacuerdo que deberá ser ratificado por las organizaciones firmantes. La primera es que la recomendación de subida salarial se fije en el entorno del 2% más un punto de productividad en las empresas y sectores que puedan y quieran permitirselo. Y, en segundo lugar, y no menos importante, que los empresarios hayan aceptado a mencionar la intención de llegar a un salario mínimo de convenio –que no legal– de 1.000 euros al año en 14 pagas (14.000 euros anuales) en el horizonte del año 2020. Si bien, según fuentes consultadas la redacción final de esta recomendación será lo suficientemente ambigua como para que no se vea como una obligación empresarial.

-No está siendo un semestre sencillo para acumular rentabilidad en las carteras. Casi todo gira en torno al 0%. A falta de dos semanas para acabar la primera parte del año, las bolsas europeas pierden un 1% -el Ibex cede un 2,7%- en un contexto en el que la guerra comercial sigue muy presente, mientras la pequeña alegría la da ahora la renta fija. Pese a que se asumía un año complicado por el cambio en la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE), la deuda pública a largo plazo logra aguantar en positivo, algo que tampoco consigue la mayoría de bonos corporativos.

-El proyecto de ley de Secretos Empresariales cuenta entre sus novedades más importantes con una definición clara de qué es un secreto de empresa y fija todos los aspectos procesales. Los expertos opinan que la ley "adecúa la definición de secreto empresarial a la existente en el Acuerdo sobre los Adpic (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual

relacionados con el Comercio) y será necesario tanto que el titular tome medidas para mantener secreta la información que se considera secreto empresarial como que tal conocimiento tenga valor empresarial, bien actual, bien potencial... algo que generará intensos debates".

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.